

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18678 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 564/2013 - B, de la entidad mercantil ARGUS SERVEIS TELEMATICS, S.L., con CIF B61226478 se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada ARGUS SERVEIS TELEMATICS, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 21 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150026118-1